

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2022-00168-00 ejecutivo de CARLOS BYRON PLAZAS GARZON en contra de MARIA ANTONIA ESPITIA SAENZ y VIVIANA PINZÓN ESPITIA (demanda principal)

En escrito que antecede -folio 217 c1- , el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente asunto, manifiesta que sustituye el poder a él conferido en favor del Doctor RAFAEL HERNANDEZ MEDINA, para que continúe con el trámite de la presente demanda y de acuerdo con el artículo 75 Código General del Proceso la solicitud resulta procedente. Por tanto, el Juzgado **DISPONE:**

RECONOCER personería para actuar en nombre del demandante al Abogado RAFAEL HERNANDEZ MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.113.495, portador de la tarjeta profesional No. 280.203 del C.S. de la J. en calidad de apoderado sustituto con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

NOTIFIQUESE (4),



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 063 Hoy 27 de mayo de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ